

RESOLUCION No. 86-2-1-1- 08952

5288

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 10 de septiembre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil, doctor Ovidio Correa Bustamante, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de INMOBILIARIA ANONIMA CIVIL PREDIAL CHINA PRECHISA S.A.;

QUE la señorita Ana Luz Bustamante Chalela, con el patrocinio del abogado Eduardo López Espinoza, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con los Informes Nos. 86-969-IA y 86-1533-IA del 18 de agosto y 26 de septiembre de 1986, emitidos por el Departamento de Inspección de esta Institución;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1350 del 21 de octubre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de INMOBILIARIA ANONIMA CIVIL PREDIAL CHINA PRECHISA S.A. por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quince mil nuevas acciones de cien sucres cada una, y b) La reforma de estatutos constantes en la indicada escritura, con lassiguientas modificaciones estatutarias: en el Artículo Vigésimo Primero, literal c), suprimir "lo mismo que acordar anticipos"; y, en el Artículo Vigésimo Séptimo, a continuación de: "hubiere extendido" añádase "debidamente inscrito".

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo de este Cantón, tome nota al margen de la matriz de la escritura.

00020

Foja 2 de 2
Resolución No. 86-2-1-1-

08952

Compañía: INMOBILIARIA ANONIMA CIVIL PREDIAL CHINA PRECHISA S.A.

AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ra pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución con las modificaciones constantes en el Artículo Primero y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, con las modificaciones constantes en el Artículo Primero, archive una copia de ~~esta escritura pública y devuelva~~ las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaría Décima Tercera de este Cantón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 7 de diciembre de 1981 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

21 OCT. 1986

Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AMR. lpd.
DL. AIdD.

C e r t i -

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 43.279 a 43.283, Número 9.959 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.151 del Repertorio.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 2.455 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i dos, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CALLE 12 N. 101 Y 103
QUITO - ECUADOR